

**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE NO. JDCE-12/2020.

ACTOR: Jorge Armando Benítez Martín del Campo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; veinticuatro de diciembre de dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X del Código Electora del Estado; 14 y 66 párrafo segundo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles **TERCEROS INTERESADOS** en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 21:03 veintiún horas con tres minutos del miércoles veintitrés de diciembre del año en curso, el ciudadano **JORGE ARMANDO BENÍTEZ MARTÍN DEL CAMPO**, para controvertir el Acuerdo **IEE/CG/A015/2020** y su anexo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, el 20 de noviembre de 2020.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS del JUEVES VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO